



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0899**) **15 DIC 2021**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 1053 del 28 de diciembre de 2018, el señor **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.305.669 de Popayán (Cauca), fue nombrado con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 02 de enero de 2019, según acta de posesión No. 002 de la misma fecha.

Que mediante oficio con radicado No. 2021ER0154969 del 10 de diciembre de 2021, el funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, a partir del 21 de diciembre de 2021, siendo el último día laborado el lunes 20 de diciembre de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

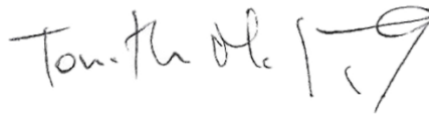
Artículo 1. Aceptar a partir del 21 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por el funcionario **JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.305.669 de Popayán (Cauca), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Ana María Meléndez Julio – Coordinadora GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General